

CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS.
PUERTO VARAS,
02 DIC. 2019
VISTOS:

- a) Las atribuciones que confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Decreto Exento N° 1.001 de fecha 12/02/2015, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno;
- c) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

- a) La presentación del CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS, RUT N° 70.007.200-2, solicitando la suspensión de tránsito con motivo de la realización del ejercicio práctico para el módulo de "abastecimiento y grandes caudales", los días y horario que se indican.

5 6 9 8
D E C R E T O N° _____ EX./

- 1.- **AUTORICESE** la suspensión de tránsito vehicular en los días y horas que se indican, con motivo de la realización del ejercicio práctico para el módulo de "abastecimiento y grandes caudales", a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas:

30/11/2019	De 13:00 a 19:30 horas	Calle Verbo Divino, entre San Francisco y San Ignacio.
01/12/2019	De 08:30 a 14:30 horas	Calle Verbo Divino, entre San Francisco y San Ignacio.

- 2.- **AUTORIZASE** al CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS, a cargo de las actividades señaladas precedentemente, disponer las medidas de seguridad de aviso previo a los demás usuarios de la vía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE


SNH/ICHR/JAR/jar.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Fono: 652361205 – 652361100
 San Francisco 413
 Puerto Varas